



ACUERDO DE CONCEJO

N°117-2022-MDPB

Puerto Bermúdez, 12 de mayo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

DE CONFORMIDAD:

Al Oficio N°001 – JCFF/D/-2022 de fecha 12 de abril de 2022; al Oficio N°002-2022-D.L.E-“TIMCG”D.L. CC.NN.S.P/P.B de fecha 13 de abril de 2022; al Oficio N°004-DC C/ CC.NN.M 2022 de fecha 11 de abril del 2022; al Oficio N°005-DC C/ CC.NN. CH.2022, de fecha 25 de abril del 2022; al Oficio N°003-DC C/ CC.NN. CH.2022, de fecha 11 de abril del 2022; a la Carta N°001-DC C/ CC. NN. SANTA ROSA-2022, de fecha 20 de abril del 2022; a la Carta N°004-DC C/ CC.NN-QUIRISHARI-2022, de fecha 20 de abril del 2022; al oficio N°002.2022 J-MCT/CC.NN. MdD, fecha 03 de marzo del 2022; a la Carta N°003-DVC/CC.NN-P-2022 de fecha 11 de abril del 2022; a la Carta N°001/CC. NN ALTO CHIVIZ – 2022, de fecha 11 de abril del 2022; a la Carta N°001/CC.NN NUEVA LUZ – 2022, de fecha 11 de abril del 2022; a la Carta N°001/CC. NN TUPAC AMARU – 2022 de fecha 11 de abril del 2022; al Informe N°055-2022-GPOCC/MDPB de fecha 29 de abril del 2022, expedido por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos; al Informe N°220-2022-GM/MDPB de fecha 29 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Municipal; al proveído de Alcaldía de fecha 03 de mayo de 2022 y al Acuerdo N°06 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N°009-2022-MDPB de fecha 05 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9°, numeral 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal: “Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública”.

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, mediante los documentos ingresados a la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez se tiene:

- ✓ Oficio N°001 – JCFF/D/-2022 de fecha 12 de abril de 2022; con registro de mesa de partes N°1589, presentado por el Sr. Juan Carlos Flores Fumanga Responsable de Biohuertos Agrícolas de la I.E. BIL. N°34227, solicita donación de herramientas de trabajo en agricultura.
- ✓ Oficio N°002-2022-D.L.E-“TIMCG”D.L. CC.NN.S.P/P.B de fecha 13 de abril de 2022, con registro mesa de partes N°1619, presentado por el Prof. Jaimito Pecar Rojas, Director de la Institución Educativa Integrado N°34280, nivel secundario de la Comunidad Nativa San Pedro.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ Oficio N°004-DC C/ CC.NN.M 2022 de fecha 11 de abril del 2022, con registro mesa de partes N°1811, presentado por el Sr. Adolfo Santos Luisa Fiscal Comunal de la Comunidad Nativa el Milagro, solicita el apoyo de herramientas de trabajo.
- ✓ Oficio N°005-DC C/ CC.NN. CH.2022, de fecha 25 de abril del 2022, con registro mesa de partes N°1825, presentado por el Sr. Guzmán Arias Orellano de la Comunidad Nativa de Chihuahui, solicita apoyo con herramientas de trabajo.
- ✓ Oficio N°003-DC C/ CC.NN. CH.2022, de fecha 11 de abril del 2022, con registro mesa de partes N°1809, presentado por el Sr. Jhonny Arellano Anchoma, Delegado de la Comunidad Nativa Alvariano, solicita apoyo de donación de herramientas.
- ✓ Carta N°001-DC C/ CC. NN. SANTA ROSA-2022, de fecha 20 de abril del 2022, con registro mesa de partes N°1744, presentado por Sra. Erlinda E. Mishari Hereña de la Comunidad Nativa de Santa Rosa de Chivis, solicita apoyo con herramientas de trabajo.
- ✓ Carta N°004-DC C/ CC.NN-QUIRISHARI-2022, de fecha 20 de abril del 2022, con registro mesa de partes N°1750, presentado por el Sr. Edmundo Wiqui Sánchez Gómez Jefe de la Comunidad Nativa Villa Alegre Quirishari-2022, solicita donación de herramientas.
- ✓ Oficio N°002.2022 J-MCT/CC.NN. MdD, fecha 03 de marzo del 2022, con registro mesa de partes N°957, presentado por el Sr. Marcial Castellanos Torres jefe de la Comunidad Nativa Madre de Dios, solicita apoyo con donación de herramientas de trabajo.
- ✓ Carta N°003-DVC/CC.NN-P-2022 de fecha 11 de abril del 2022, con registro mesa de partes N°1537, presentado por el Sr. Gelacio Jumanga Pirichico jefe de la comunidad Nativa de Paujil, solicita apoyo con donación de herramientas
- ✓ Carta N°001/CC. NN ALTO CHIVIZ – 2022, de fecha 11 de abril del 2022, con registro mesa de partes N°1553, presentado por la Sra. Bacxy M. Campos Castellanos jefa de la Comunidad Nativa Alto Chivis, solicita donación de herramientas de trabajo.
- ✓ Carta N°001/CC.NN NUEVA LUZ – 2022, de fecha 11 de abril del 2022, con registro mesa de partes N°1554, presentado por el Sr. Percy O. Días Rodríguez delegado del sector Nueva Luz de la Comunidad Campesina Tupac Amaru, solicita donación de herramientas de trabajo.
- ✓ Carta N°001/CC. NN TUPAC AMARU – 2022 de fecha 11 de abril del 2022, con registro mesa de partes N°1552, presentado por el Sr. Lander Fernández Pérez de la Comunidad Nativa Túpac Amaru, solicita donación de apoyo con herramientas de trabajo.

Que mediante Informe N°055-2022-GPOCC/MDPB de fecha 29 de abril del 2022, expedido por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, informa que la Municipalidad cuenta con herramientas en almacén que fueron requeridas por el programa Trabaja Perú en el Distrito de Puerto Bermúdez, por lo que solicita la donación de herramientas para atender a las necesidades de las comunidades que vienen desarrollando actividades de escuelas comunitarias.

Consecuentemente, la Gerencia Municipal con Informe N°0220-2022-GM/MDPB de fecha 29 de abril de 2022 deriva el expediente para ser agendado y tratado en sesión de concejo para su deliberación correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, con la aprobación por mayoría de los miembros del Concejo, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente;

ACUERDO:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación de herramientas de trabajo para las labores de educación en el Distrito de Puerto Bermúdez, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM	COMUNIDAD CAMPESINA	DETALLE DE HERRAMIENTAS							
		CARRETILLAS	PALA RECTA	PICO	PALA CUCHARA	MACHETE	RASTRILLO	ESCOBA	BALDE
01	Túpac Amaru	2	2	2	2	5	2	3	2
02	Nueva Luz	2	2	2	2	5	2	3	2
03	Alto chivis	2	2	2	2	5	2	3	2
04	Paujil	2	2	2	2	5	2	3	2
05	Madre de Dios	2	2	2	2	5	2	3	2
06	Quirishari	2	2	2	2	5	2	3	2
07	Santa Rosa de Chivis	2	2	2	2	5	2	3	2
08	Alvariño	2	2	2	2	5	2	3	2
09	Chinchihuaqui	2	2	2	2	5	2	3	2
10	El Milagro	2	2	2	2	5	2	3	2
TOTAL		20	20	20	20	60	20	30	20

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR y AUTORIZAR a la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos hacer entrega de las herramientas de trabajo a favor de las autoridades de las Comunidades Nativas, conforme lo dispuesto en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, bajo las formalidades de ley a las unidades orgánicas competentes,

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE

CVR/A
DRR/SG.
DISTRIBUCIÓN: GDSSM/Alc.
C.c.: ARCHIVO

Av. Capitán Larrie S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco

Teléfono: (063) 630998

municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe - alcalde@munipuertobermudez.gob.pe